



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA ATENCIÓN AL  
LESIONADO EN EMERGENCIAS



CÓDIGO

EV-SST-PR-45

VERSIÓN

2

VIGENCIA

2024

PÁGINA

Página 1 de 5

## 1. OBJETIVO

Prestar de manera temporal los primeros auxilios a aquellas personas que se encuentren lesionadas dentro de la Universidad Surcolombiana, para su posterior traslado a centro de salud en caso de que se requiera.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica en caso de presentarse casos de accidentes o emergencias médicas que se puedan presentar en la Universidad Surcolombiana.

## 3. LÍDER DEL PROCEDIMIENTO

Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo

## 4. REFERENCIAS NORMATIVAS

Ver matriz de requisitos legales y Plan de Preparación, Prevención y Respuestas Ante Emergencias.

## 5. DEFINICIONES

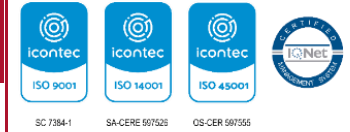
- **Primeros Auxilios:** Es la atención o ayuda inmediata, temporal y necesaria que se le da a una persona que ha sufrido un accidente, enfermedad o agudización de esta, hasta la atención por parte del personal de salud que se encargará, solo en caso necesario del trasladado a un centro de salud.
- **Triage:** Es el proceso de categorización de lesionados basado en la urgencia de sus lesiones y la posibilidad de supervivencia.
- **Brigadista** es una persona proactiva con dinamismo y características de líder en su entorno, quien de forma solidaria participa voluntariamente en tareas de prevención y atención de la emergencia.

Vigilada Min-Educación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA ATENCIÓN AL  
LESIONADO EN EMERGENCIAS

CÓDIGO

EV-SST-PR-45

VERSIÓN

2

VIGENCIA

2024

PÁGINA

Página 2 de 5

## 6. RESPONSABLE

- Jefe de Enfermería de Bienestar Universitario
- Brigadista asignado a la zona del evento

## 7. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

NRO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1.	Observación	Si encuentra una persona lesionada, de aviso inmediato al Brigadista más cercano o al jefe de enfermería de Bienestar Universitario. Mientras llega personal calificado, no haga más de lo que puede o sabe.	Cualquier persona	N/A
3.	Verificación	El brigadista debe establecer contacto directo en el lugar, identificarse e informar el tipo de apoyo que brindará, verificar la situación, solicitando información al paciente y/o al personal del área	Brigadista	N/A
2.	Evento	Identifique el número de víctimas, Evalúe la condición del (los) accidentado (s), asegure la escena, busque y elimine riesgos asociados incendios, colapso estructural, fuga de gas, preste el primer auxilio, luego Reporte al Coordinador de SST y/o Jefe de Brigadistas.	Brigadista más cercano / Jefe de enfermería de Bienestar Universitario	N/A
3.	Primeros Auxilios	El jefe de enfermería presta los primeros auxilios, previa autorización del paciente; Solamente deberá mover a la persona del sitio cuando exista un riesgo inminente que no se haya podido controlar. En caso de ser necesario, se solicitara apoyo del médico a las instalaciones de la Universidad, se coordinará con el comité de emergencias su traslado a un centro de atención hospitalaria.	Jefe de enfermería de Bienestar Universitario	N/A

Vigilada Min-Educación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA ATENCIÓN AL  
LESIONADO EN EMERGENCIAS

CÓDIGO	EV-SST-PR-45	VERSIÓN	2	VIGENCIA	2024	PÁGINA	Página 3 de 5
4.	Traslado	Si es necesario hacer traslado a la Clínica u Hospital, utilice la Línea de Atención: EMERMEDICA o 123.				Jefe de enfermería de Bienestar Universitario	N/A
5.	Acompañamiento	Si es necesario trasladar al paciente a un Hospital o Clínica, y no tiene un acompañante, es necesario que un Brigadista como mínimo acompañe al lesionado a la clínica. Garantizándose el regreso del Brigadista a la Universidad.				Brigadista	N/A
6.	Verificación del paciente	Una vez superada la emergencia, se verifica el estado del paciente y se establece su reincorporación a las actividades normales, o por el contrario se retira de las instalaciones para seguir en atención médica especializada (EPS).				Jefe de enfermería de Bienestar Universitario	N/A
7.	Informe	El Jefe de enfermería debe informar a la Brigada para generar el informe respectivo de la atención de la emergencia y las observaciones que puedan surgir del evento.				Jefe de enfermería de Bienestar Universitario	N/A

Vigilada Min-Educación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA ATENCIÓN AL  
LESIONADO EN EMERGENCIAS

CÓDIGO

EV-SST-PR-45

VERSIÓN

2

VIGENCIA

2024

PÁGINA

Página 4 de 5

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO Y FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	EV-CAL-FO-17 del 24 de abril de 2023	Creación de Documento
2	EV-CAL-FO-17 del 02 de febrero de 2024	Modificación de Documentos

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
DIANA PATRICIA SANCHEZ LOSADA Coordinadora Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	LAURA LORENA PEREZ CALDERON Profesional Apoyo SGC	MAYRA ALEJANDRA BERMEO Coordinador SGC

Vigilada Min-Educación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.